INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS UOC Nº 09/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 368113.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 12:00 horas del día 20 de setiembre de 2019, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en el Complejo Santos, Bloque E2 del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC), sito en la calle General Máximo Santos Nº 1.170 casi Concordia, se reúnen los **Sres. Abg. Gustavo Daniel Berni González, Director de la UOC,** la **Lic. Balbina Noelia Rojas Jara, Jefa Interina del Dpto. de Programación de Contrataciones,** el **Sr. Carlos E. Ojeda Giménez, Jefe del Dpto. de Adquisiciones,** y el **Sr. Geovanni José Coscia González, Funcionario MITIC,** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019 - 2020" ID Nº 368113.**----------

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución MITIC N° 076 de fecha 18 de febrero de 2019, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA y LOCACIÓN DE INMUEBLES.----------

ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 Y EL ART. 64 DEL DECRETO Nº 21.909/03.-

1. **APERTURA DE OFERTAS:** Obra en carpeta que acompaña esta evaluación, el Acta de Apertura de Oferta de fecha 29 de agosto de 2019, suscripta en conformidad del acto por los Sres. Abg. Gustavo Daniel Berni González, Director de la UOC, Carlos Emmanuel Ojeda Giménez, Jefe del Dpto. de Adquisiciones, la Lic. Balbina Noelia Rojas Jara, Jefa Dpto. Programación de Contrataciones, la Lic. Wilma Edith López Vera, Asistente UOC y Geovanni Coscia, Funcionario MITIC, y los representantes de la firmas oferentes participantes.----------

OBSERVACIONES:

1. El Señor Pablo E. Quiroz representante de la empresa NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, observa la oferta VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA lo siguiente:

i. El certificado de origen presentado por la empresa solo corresponde para el Lote N° 02 de impresiones, faltando el certificado de origen del Lote N° 01 de carteles.----------

RESPUESTA DEL COMITÉ: La observación versa sobre un requisito de carácter formal y no sustancial, por lo que se analizará el mismo en el punto correspondiente del presente informe.

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

Geovanni Coscia
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Balbina N. Rojas Jara
Jefa de Programación de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS UOC Nº 09/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 368113.-

ii. Solo presenta experiencia para el Lote N° 02, y no para el Lote N° 01.----------
RESPUESTA DEL COMITÉ: La observación versa sobre un requisito de carácter formal y no sustancial, por lo que se analizará el mismo en el punto correspondiente del presente informe.

iii. No presentan balances solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------
RESPUESTA DEL COMITÉ: La observación versa sobre un requisito de carácter formal y no sustancial, por lo que se analizará el mismo en el punto correspondiente del presente informe.

iv. Deja Constancia de que la foja N° 02 de la oferta no está firmada, siendo este un documento sustancial.----------
RESPUESTA DEL COMITÉ: La observación versa sobre un requisito de carácter sustancial, por lo que se analizará el mismo en el punto correspondiente del presente informe.

Respecto a la oferta presentada por MEJOR PROMO S.A., deja constancia de:
i. No presentan balances y certificado de origen.----------
RESPUESTA DEL COMITÉ: La observación versa sobre un requisito de carácter formal y no sustancial, por lo que se analizará el mismo en el punto correspondiente del presente informe.

2. **<u>TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA</u>:** Detalle del precio ofertado por las firmas participantes, conforme al sistema de adjudicación **POR LOTE:**

Nº	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	
1	VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA	PRECIO UNITARIO LOTE Nº 1:	Gs 2.748.000.-
2	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	PRECIO UNITARIO LOTE Nº 1:	Gs 2.910.000.-
3	MEJOR PROMO S.A.	PRECIO UNITARIO LOTE Nº 1:	Gs 3.390.000.-
4	PUBLITEX S.R.L	PRECIO UNITARIO LOTE Nº 1:	Gs 4.025.000.-

Nº	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	
1	VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA	LOTE Nº 2:	Gs 3.000.000.-
2	MEJOR PROMO S.A.	LOTE Nº 2:	Gs 4.750.000.-
3	PUBLITEX S.R.L	LOTE Nº 2:	Gs 5.200.000.-
4	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	LOTE Nº 2:	Gs 7.700.000.-

ABG. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

Geovanni Coscia
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Balbina N. Rojas Jara
Jefa de Programación de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS UOC Nº 09/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 368113.-

3. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS**: Se ha realizado la tabla comparativa de precios, el cual forma parte de este Acta. No se han realizado ajustes por errores aritméticos.----------

4. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**: Conforme al PAC del ID N° 368.113, se establece un monto total de **G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones)**, a ser ejecutados en el ejercicio fiscal, conforme el **CDP N° 090/2019**, afectando al **Objeto de Gasto 260 "SERVICIO TÉCNICOS Y PROFESIONALES", con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Del Tesoros" y Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales"** correspondiente al MITIC.----------

5. **SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:** Por Lote.----------

6. **ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS.-**

Documentos Sustanciales:

Nº	OFERENTE	Formulario de Oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Constitución de Sociedad y Poder del Representante
1.	VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA RUC Nº 2922317-2	NO CUMPLE*			
2.	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS RUC Nº 2515412-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.	MEJOR PROMO S.A. RUC Nº 80082542-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.	PUBLITEX S.R.L RUC Nº 80084997-3		NO CUMPLE*		

La oferta presentada por el oferente VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA, no cumple un requisito de carácter sustancial ya que el formulario de oferta no se encuentra debidamente firmado en todas sus páginas, por lo tanto la oferta queda desestimada según lo establecido en el Numeral 3, Art. 60, Numeral 2 y Art. 61, inc. a) Numeral 3 y 5.----------

Ing. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

Geovanni Coscia
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Balbina N. Rojas Jara
Jefa de Programación de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS UOC Nº 09/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 368113.-

La oferta presentada por el oferente PUBLITEX S.R.L., no cumple un requisito de carácter sustancial, ya que el monto consignado en la garantía de oferta no se encuentra debidamente extendido, se verifica que el monto correspondiente debe ser el 5% del monto máximo del Lote Nº 01 y el 5% del monto ofertado del Lote Nº 02, constatándose que el monto de la garantía consignada por el oferente solo alcanza la suma de Gs. 7.700.000.- (guaraníes siete millones setecientos mil) por lo que la oferta queda desestimada según lo establecido en el Numeral 3, Art. 60, Numeral 2 y Art. 61, inc. a) Numeral 3 y 5.----------

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

La oferta más baja en precio para el Lote Nº 01 corresponde a la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**, y presenta con su oferta los siguientes certificados de origen vigentes: **CERTIFICADO Nº 56724 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS", CERTIFICADO Nº 61447 "CARTEL CON IMPRESIÓN" y CERTIFICADO Nº 60147 "LETRAS CORPOREAS"** por lo tanto, se aplicara dicho margen de preferencia conforme al ANEXO B. DDLC, numeral 19, quedando la Tabla Comparativa de Ofertas con la aplicación de dicho margen de preferencia:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)		CERTIFICADO DE ORIGEN	Precio de la oferta con aplicación del Margen de Preferencia
1	**NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ**	**LOTE Nº 01**	**Gs 2.910.500**	CERTIFICADO Nº 56724 CERTIFICADO Nº 61447	**Gs 2.910.500.-**
2	**MEJOR PROMO S.A.**	**LOTE Nº 01**	**Gs 3.390.000**	NO PRESENTA	**Gs 4.068.000.-**
1	**MEJOR PROMO S.A.**	**LOTE Nº 02**	**Gs 4.750.000**	NO PRESENTA	**Gs 5.700.000.-**
2	**NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ**	**LOTE Nº 02**	**Gs 7.700.000**	CERTIFICADO Nº 60147	**Gs 7.700.000.-**

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

Geovanni Coscia
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Balbina N. Rojas Jara
Jefa de Programación de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS UOC Nº 09/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 368113.-

La oferta más baja para el Lote Nº 02 corresponde a la empresa **MEJOR PROMO S.A.,** por lo que se solicita por **NOTA UOC Nº 290-19,** de fecha 09 de septiembre de 2019, el correspondiente certificado.

El oferente realiza la contestación en tiempo y forma, en fecha 11 de septiembre de 2019, respondiendo que no cuenta con dicho certificado.

8. VERIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO POR LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDIRNO RODRIGUEZ BARRIOS:

Se ha efectuado la valoración de cada uno de los precios unitarios cotizados por las empresas oferentes conforme a la Res. 1173/16 establecida en la Carta Invitación.

- **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**

LOTE Nº 01

Ítem	Descripción	PRECIO REF MITIC	Precio de la Empresa	% del precio ofertado con relación al precio referencial
2	Cartel ploteado/Letreros de plástico	550.000	231.000	**-58,00%**
4	Cartel ploteado	990.000	396.000	**-60,00%**
6	Servicio de ploteado	120.000	48.000	**-60,00%**
7	Impresion en Tela Vinilica	370.000	180.000	**-51,35%**
8	Carteles acrílicos sin soporte/Cartel de señalización	370.000	518.000	**40,00%**
10	Servicio de ploteado	330.000	165.000	**-50,00%**
12	Servicio de ploteado	425.000	212.500	**-50,00%**

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

Geovanni Coscia
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ing. Balbina N. Rojas Jara
Jefa de Programación de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS UOC Nº 09/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 368113.-

LOTE Nº 02

Ítem	Descripción	PRECIO REF MITIC	Precio de la Empresa	% del precio ofertado con relación al precio referencial
1	Impresion en Porta Documentos/Blocks de Oficina	4.550	6.720	**47,69%**
2	Impresion de carpetas	6.500	8.680	**33,54%**

Se ha efectuado la valoración del precio unitario cotizado por la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS,** el mismo presenta una cotización de por debajo de los márgenes establecidos para los ítems 2, 4, 6, 7, 10, 12 y por encima del margen para el ítem 8 del Lote Nº 01, por encima de los márgenes de los ítems 1 y 2 del Lote Nº 02. En concordancia con la Resolución DNCP Nº 411/18 al respecto, fue emitida la **NOTA N UOC Nº 289-19** de fecha 09 de septiembre de 2019, por la cual fue solicitada la aclaración correspondiente al desglose del precio unitario de los ítems ofertados.----------

Dicha solicitud fue realizada de conformidad con lo establecido en el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y remitida por correo electrónico al representante de la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** (licitacion@nempre.com).----------

Obs.: Se adjunta copia de la nota de consulta y respuesta remitida por el oferente.--------

El oferente realizo la contestación por escrito, dentro del plazo establecido y en la que se detalla el desglose del precio unitario, cuya copia se adjunta al presente informe.------

Del análisis del desglose remitido por el oferente, ***se concluye que la composición del precio es aceptable para el Lote Nº 01.***----------

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

Geovanni Coscia
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Balbina N. Rojas Jara
Jefa de Programación de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS UOC Nº 09/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 368113.-

- **MEJOR PROMO S.A.**

LOTE Nº 01

Ítem	Descripción	PRECIO REF MITIC	Precio de la Empresa	% del precio ofertado con relación al precio referencial
5	Cartel con impresión	350.000	200.000	**-42,86**
6	Servicio de ploteado	120.000	80.000	**-33,33%**
10	Servicio de ploteado	330.000	200.000	**-39,39%**

Se ha efectuado la valoración del precio unitario cotizado por la empresa **MEJOR PROMO S.A.,** el mismo presenta una cotización de por debajo de los márgenes establecidos en la carta de invitación y anexos, en concordancia con la Resolución DNCP Nº 411/18. Al respecto, fue emitida la **NOTA N UOC Nº 290-19** de fecha 09 de septiembre de 2019, por la cual fue solicitada la aclaración correspondiente al desglose del precio unitario del ítem ofertado.----------

Dicha solicitud fue realizada de conformidad con lo establecido en el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y remitida por correo electrónico al representante de la empresa **MEJOR PROMO S.A.** (info@mejorpromo.com).----------

Obs.: Se adjunta copia de la nota de consulta y respuesta remitida por el oferente.--------

El oferente realizo la contestación por escrito, dentro del plazo establecido y en la que se detalla el desglose del precio unitario, cuya copia se adjunta al presente informe.------

Del análisis del desglose remitido por el oferente, ***se concluye que la composición del precio es aceptable.***----------

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

Geovanni Coscia
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Balbina N. Rojas Jara
Jefa de Programación de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS UOC Nº 09/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 368113.-

9. CAPACIDAD LEGAL

A) CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES INC. A) Y B) ART. 40.

Conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta Invitación, y a la Res. DNCP N° 849-15 primeramente se ha cotejado que cada uno de los oferentes hayan presentado de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", verificación que se ha realizado en el análisis de la presentación de documentación sustancial en el Informe de Evaluación.

A continuación se ha cotejado si el oferente o sus representantes, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de las empresas oferentes NEMPRE DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS y MEJOR PROMO S.A. obteniendo las constancias respectivas de tal página.

Se ha verificado a las siguientes personas:

NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	**C.I.C. Nº**
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	2.515.412

MEJOR PROMO S.A.– RUC 80082542-0	**C.I.C. Nº**
DARWIN SCHUSSMULLER FLORES (PRESIDENTE)	3.986.877
JULIO ESTEBAN MARTINEZ (ACCIONISTA)	3.640.891
FABRICIO MARTIN MARTINEZ (ACCIONISTA)	2.056.296

De tal verificación se pudo constatar, que ninguna de las personas figura en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto tampoco forman parte de los registros del personal de la Institución.

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

Geovanni Coscia
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Balbina N. Rojas Jara
Jefa de Programación de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS UOC Nº 09/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 368113.-

A continuación se procede a la verificación de la documentación presentada, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03, su Decreto N° 21909/03 y a las previsiones contenidas el Anexo E de la Carta de Invitación, en el siguiente orden:

II. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		OFERENTE: NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS RUC Nº 2515412-5		OFERENTE: MEJOR PROMO S.A. RUC Nº 80082542-0	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	SUSTANCIAL	**CUMPLE,** PRESENTA FOJAS N° 01 AL 03 DE LA OFERTA.-		**CUMPLE,** PRESENTA FOJAS N° 01 AL 04 DE LA OFERTA.-	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SUSTANCIAL	**CUMPLE,** PRESENTA FOJA N° 04 DE LA OFERTA.-		**CUMPLE,** PRESENTA FOJA N° 05 Y 06 DE LA OFERTA.-	
CONCLUSION:		**PASA**		**PASA**	

Ing. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

Geovanni Coscia
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Balbina N. Rojas Jara
Jefa de Programación de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS UOC Nº 09/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 368113.-

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		OFERENTE: NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS RUC Nº 2515412-5		OFERENTE: MEJOR PROMO S.A. RUC Nº 80082542-0	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SUSTANCIAL	**CUMPLE,** ACTIVO SIPE CONSTANCIA N° 1568925, FOJA N° 12 DE LA OFERTA.- **VERIFICADO.-**		N/A	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	FORMAL	**CUMPLE,** ACTIVO SIPE CONSTANCIA N° 1568925, FOJA N° 12 DE LA OFERTA.- **VERIFICADO.-**			
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	FORMAL	**CUMPLE,** ACTIVO SIPE CONSTANCIA N° 1568925, FOJA N° 12 DE LA OFERTA.- **VERIFICADO.-**			
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	FORMAL	**CUMPLE,** ACTIVO SIPE CONSTANCIA N° 1568925, FOJA N° 12 DE LA OFERTA.- **VERIFICADO.-**			
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	SUSTANCIAL	N/A			
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	FORMAL	**CUMPLE,** ACTIVO SIPE CONSTANCIA N° 1568925, FOJA N° 12 DE LA OFERTA.- **VERIFICADO.-**			
CONCLUSIÓN:		**PASA**			

Geovanni Coscia
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

ABG. GUSTAVO BERNI
Director de UOC

Lic. Balbina N. Rojas Jara
Jefa de Programación de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS UOC Nº 09/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 368113.-

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		OFERENTE: NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS RUC N° 2515412-5		OFERENTE: MEJOR PROMO S.A. RUC N° 80082542-0	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**SUSTANCIAL**	N/A		**CUMPLE,** ACTIVO SIPE CONSTANCIA Nº 1563881, FOJA Nº 09 DE LA OFERTA, **VERIFICADO.-**	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	FORMAL			**CUMPLE,** ACTIVO SIPE CONSTANCIA Nº 1563881, FOJA Nº 09 DE LA OFERTA, **VERIFICADO.**	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	FORMAL			**CUMPLE,** ACTIVO SIPE CONSTANCIA Nº 1563881, FOJA Nº 09 DE LA OFERTA, **VERIFICADO.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**SUSTANCIAL**			**CUMPLE,** ACTIVO SIPE CONSTANCIA Nº 1563881, FOJA Nº 09 DE LA OFERTA, **VERIFICADO.**	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	FORMAL			**CUMPLE,** ACTIVO SIPE CONSTANCIA Nº 1563881, FOJA Nº 09 DE LA OFERTA, **VERIFICADO.**	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	FORMAL			**CUMPLE,** PRESENTA A CONTESTACIÓN A NOTA UOC N.º 323-19	
CONCLUSION:				**PASA**	

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

Geovanni Coscia
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Balbina N. Rojas Jara
Jefa de Programación de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS UOC Nº 09/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 368113.-

e. Otros documentos.		OFERENTE: NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS RUC Nº 2515412-5		OFERENTE: MEJOR PROMO S.A. RUC Nº 80082542-0	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
I. El oferente deberá presentar una Declaración Jurada por la cual manifiesta poseer capacidad y la infraestructura necesaria para la provisión en tiempo y forma de los SERVICIOS Y/O BIENES requeridos, por cada lote cotizado.	FORMAL	**CUMPLE,** PRESENTA FOJA N° 10 DE LA OFERTA.-		**CUMPLE,** PRESENTA FOJA Nº 08 DE LA OFERTA.-	
II. Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado servicios y/o bienes similares a los solicitados en la licitación, por cada lote cotizado, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) de los años 2016-2017-2018. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año.	FORMAL	**CUMPLE,** FOJAS Nº 37 AL 92 DE LA OFERTA.-		**CUMPLE,** PRESENTA A NOTA CONTESTACION UOC Nº 290-19	
III. Declaración Jurada de conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en la carta invitación y anexos, y de contar con la información necesaria para la preparación de la oferta así como la de aceptación y cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la presente licitación.	FORMAL	**CUMPLE,** PRESENTA FOJA Nº 11 DE LA OFERTA.-		**CUMPLE,** PRESENTA FOJA Nº 08 DE LA OFERTA.-	
IV. Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	FORMAL	N/A		**CUMPLE,** PRESENTA A NOTA CONTESTACION UOC Nº 290-19	
V. Certificado de Origen y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	FORMAL	**CUMPLE,** PRESENTA FOJAS Nº 14 AL 16 DE LA OFERTA.-		**CUMPLE,** PRESENTA A NOTA CONTESTACION UOC Nº 290-19	
	CONCLUSION:	**PASA**		**PASA**	

Ing. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

Geovanni Coscia
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Balbina N. Rojas Jara
Jefa de Programación de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS UOC Nº 09/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 368113.-

C) CAPACIDAD FINANCIERA:

c) Capacidad financiera:	OFERENTE: NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS RUC Nº 2515412-5		OFERENTE: MEJOR PROMO S.A. RUC Nº 80082542-0	
a) Para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2017-2018)	**CUMPLE,** PRESENTA FOJAS Nº 17 AL 36 DE LA OFERTA.-		**CUMPLE,** PRESENTA A NOTA CONTESTACION UOC 310-19	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2017-2018)	**CUMPLE,** PRESENTA FOJAS Nº 17 AL 36 DE LA OFERTA.-		**CUMPLE,** PRESENTA A NOTA CONTESTACION UOC 310-19	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	**CUMPLE,** PRESENTA FOJAS Nº 17 AL 36 DE LA OFERTA.-		**CUMPLE,** PRESENTA A NOTA CONTESTACION UOC 310-19	
CONCLUSION:	**PASA**		**PASA**	

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

Geovanni Coscia
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Balbina N. Rojas Jara
Jefa de Programación de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS UOC Nº 09/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 368113.-

Análisis Capacidad financiera

OFERENTE: NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS RUC Nº 2515412-5				
	2016	**2017**	**2018**	**Promedio**
Activo Corriente	2.381.868.064	2.123.730.117	2.071.467.613	2.192.355.265
Pasivo Corriente	999.376.581	329.664.206	519.584.734	1.502.235.698
Liquidez	**2,38**	**6,44**	**3,99**	**1,46**
Pasivo Total	1.243.789.722	688.319.206	519.584.734	817.231.221
Activo Total	3.253.879.850	2.976.865.966	3.110.198.014	3.113.647.943
Endeudamiento	**0,38**	**0,23**	**0,17**	**0,26**
Utilidad Neta	211.534.301	257.014.176	289.598.082	252.715.520
Capital	295.750.000	295.750.000	295.750.000	295.750.000
Rentabilidad	**0,72**	**0,87**	**0,98**	**0,85**

OFERENTE : MEJOR PROMO S.A. RUC Nº 80082542-0				
	2016	**2017**	**2018**	**Promedio**
Activo Corriente	1.508.011.103	2.114.462.654	2.287.561.624	1.970.011.794
Pasivo Corriente	982.962.873	1.555.399.625	1.737.171.910	1.425.178.136
Liquidez	**1,53**	**1,36**	**1,32**	**1,38**
Pasivo Total	982.962.873	1.555.399.625	1.737.171.910	1.425.178.136
Activo Total	2.664.461.043	3.337.876.268	3.542.123.660	3.181.486.990
Endeudamiento	**0,37**	**0,47**	**0,49**	**0,45**
Utilidad Neta	94.203.935	100.978.473	22.475.107	72.552.505
Capital	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000
Rentabilidad	**0,06**	**0,07**	**0,01**	**0,05**

ALEX GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

Geovanni Coscia
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Lic. Balbina N. Rojas Jara
Jefa de Programación de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS UOC Nº 09/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 368113.-

D) CAPACIDAD TÉCNICA:

d) Capacidad técnica:		OFERENTE: NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS RUC Nº 2515412-5		OFERENTE: MEJOR PROMO S.A. RUC Nº 80082542-0	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
I. El oferente deberá presentar una Declaración Jurada por la cual manifiesta poseer capacidad y la infraestructura necesaria para la provisión en tiempo y forma de los SERVICIOS y/o BIENES (IMPRESIONES VINÍLICAS, CARTELES, PLOTEADOS, IMPRESIONES VARIAS, SEÑALÉTICA, IMPRESIONES SOBRERRELIEVE) requeridos en cada lote cotizado. (La Convocante desestimará la oferta presentada por el Oferente que no pueda demostrar el cumplimiento con éste requisito. Excluyente).	FORMAL	**CUMPLE,** PRESENTA FOJA N° 10 DE LA OFERTA.-		**CUMPLE,** PRESENTA FOJA Nº 07 DE LA OFERTA.-	
II. Declaración Jurada de conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en la carta invitación y anexos, y de contar con la información necesaria para la preparación de la oferta así como la de aceptación y cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la presente licitación. LA NO PRESENTACIÓN DE DICHO DOCUMENTO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 60, NUMERAL 5 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, MODIFICADO POR EL DECRETO Nº 3719/2015.- EXCLUYENTE.-	FORMAL	**CUMPLE,** PRESENTA FOJA Nº 11 DE LA OFERTA.-		**CUMPLE,** PRESENTA FOJA Nº 07 DE LA OFERTA.-	
CONCLUSION:		**PASA**		**PASA**	

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

Geovanni Coscia
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Balbina N. Rojas Jara
Jefa de Programación de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS UOC Nº 09/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 368113.-

e) EXPERIENCIA:

e) Experiencia:		OFERENTE: NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS RUC Nº 2515412-5		OFERENTE: MEJOR PROMO S.A. RUC Nº 80082542-0	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
I. El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 4 (CUATRO) AÑOS (Se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en la SET), de existencia legal. Se procederá a la verificación de los datos asentados en la constancia de RUC del oferente, a fin de confirmar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con los servicios y/o bienes ofertados. (En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida o de no dedicarse a la actividad comercial relativa a los servicios cotizados, la oferta será desestimada por la convocante. Excluyente).-	**FORMAL**	**CUMPLE,** INSCRIPCION SET 14/11/2006		**CUMPLE,** INSCRIPCION SET 06/02/2014	
II. Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado servicios y/o bienes similares a los solicitados en la licitación (IMPRESIONES VINÍLICAS, CARTELES, PLOTEADOS, IMPRESIONES VARIAS, SEÑALÉTICA, IMPRESIONES SOBRE RELIEVE), POR CADA LOTE COTIZADO, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) de los años 2016-2017-2018. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año. (La Convocante desestimará la oferta presentada por el Oferente que no pueda demostrar el cumplimiento con este requisito. Excluyente).	**FORMAL**	**CUMPLE,** FOJAS Nº 37 AL 92 DE LA OFERTA.-		**CUMPLE,** PRESENTA A NOTA CONTESTACION NOTA UOC Nº 310-19	
CONCLUSION:		**PASA**		**PASA**	

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

Geovanni Coscia
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Balbina N. Rojas Jara
Jefa de Programación de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS UOC Nº 09/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 368113.-

Análisis de la Experiencia:

OFERENTE : NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS				
Tipo de Documento	**Entidad**	**Año**	**Observación**	**Monto**
CONTRATO Nº 56/2016	CONATEL	2016	NO SE VISUALIZA NINGUN CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Gs 70.000.000
CONTRATO Nº 21/2016	SNC	2016	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Gs 280.000.000
CONTRATO Nº 87/2017	JUSTICIA ELECTORAL	2017	ACTA DE CUMPLIMIENTO	Gs 176.850.000
CONTRATO Nº 019/2017	FACULTAD DE ARQUITECTURA - UNA	2017	ACTA DE RECEPCION TOTAL	Gs 7.659.000
CONTRATO Nº 011/17	SENAVITAT	2017	ACTA DE RECEPCION TOTAL	Gs 40.750.000
CONTRATO 07/2018	FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNA	2018	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Gs 5.700.000
CONTRATO PAIL Nº 03/2018	MTESS	2018	NO SE VISUALIZA NINGUN CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Gs 6.249.963
CONTRATO 59/2018	FACULTAD POLITECNICA - UNA	2018	NO SE VISUALIZA NINGUN CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Gs 400.000.000
			Facturación Total analizada	Gs 987.208.963
			Monto Total de la Oferta	Gs 10.610.000
			Requerido (50% del volumen de facturación)	**Gs 493.604.482**

MINISTERIO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIRECCIÓN DE UOC

GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

Geovanni Coscia
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Balbina N. Rojas Jara
Jefa de Programación de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS UOC Nº 09/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 368113.-

OFERENTE : MEJOR PROMO S.A.				
Tipo de Documento	**Entidad**	**Año**	**Observación**	**Monto**
FACTURA Nº 1026	SERVICIOS RAPIDOS DEL PARAGUAY S.A	2016	NINGUNA	Gs 38.390.000
FACTURA Nº 1040	NGO SAECA	2016	NINGUNA	Gs 7.144.000
FACTURA Nº 1042	NGO SAECA	2016	NINGUNA	Gs 2.850.000
FACTURA Nº 1043	NGO SAECA	2016	NINGUNA	Gs 1.789.000
FACTURA Nº 1058	SERVICIOS RAPIDOS DEL PARAGUAY S.A.	2017	NINGUNA	Gs 38.390.000
FACTURA Nº 1844	SERVICIOS RAPIDOS DEL PARAGUAY S.A.	2018	NINGUNA	Gs 24.200.000
FACTURA Nº 1873	SERVICIOS RAPIDOS DEL PARAGUAY	2018	NINGUNA	Gs 31.528.000
			Facturación Total analizada	Gs 144.291.000
			Monto Total de la Oferta	Gs 8.140.000
			Requerido (50% del volumen de facturación)	**Gs 72.145.500**

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

Geovanni Coscia
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Lic. Balbina N. Rojas Jara
Jefa de Programación de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS UOC Nº 09/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 368113.-

7. RECOMENDACIÓN

Del trabajo de evaluación realizado por esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, y en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendamos al Señor Ministro:----------

- ADJUDICAR el Lote Nº 01 al oferente **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** por un monto mínimo de Gs. 77.000.000.- (guaraníes setenta y siete millones) y un monto máximo de Gs. 154.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones).

						OFERENTE: NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS RUC Nº 2515412-5			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-007	Cartel con impresion	Metros cuadrados	UNIDAD	1	N/A	N/A	210.000	210.000
2	82121504-002	Cartel ploteado/Letreros de plástico	Metros cuadrados	UNIDAD	1	N/A	N/A	231.000	231.000
3	82101502-007	Cartel con impresion	Metros cuadrados	UNIDAD	1	N/A	N/A	140.000	140.000
4	82121504-002	Cartel ploteado	Metros cuadrados	UNIDAD	1	N/A	N/A	396.000	396.000
5	82101502-007	Cartel con impresion	Metros cuadrados	UNIDAD	1	N/A	N/A	245.000	245.000
6	82121505-010	Servicio de ploteado	Metros cuadrados	UNIDAD	1	N/A	N/A	48.000	48.000
7	82121505-999	Impresion en Tela Vinilica	Unidad	UNIDAD	1	N/A	N/A	180.000	180.000
8	82101502-001	Carteles acrílicos sin soporte/Cartel de señalización	Metros cuadrados	UNIDAD	1	N/A	N/A	518.000	518.000
9	82101502-001	Carteles acrílicos sin soporte/Cartel de señalización	Metros cuadrados	UNIDAD	1	N/A	N/A	175.000	175.000
10	82121505-010	Servicio de ploteado	Metros cuadrados	UNIDAD	1	N/A	N/A	165.000	165.000
11	82121505-010	Servicio de ploteado	Metros cuadrados	UNIDAD	1	N/A	N/A	198.000	198.000
12	82121505-010	Servicio de ploteado	Metros cuadrados	UNIDAD	1	N/A	N/A	212.500	212.500
13	82121505-010	Servicio de ploteado	Metros cuadrados	UNIDAD	1	N/A	N/A	192.000	192.000
								Precio Total Gs.:	2.910.500

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

Geovanni Coscia
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Balbina N. Rojas Jara
Jefa de Programación de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS UOC Nº 09/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 09/2019 "SERVICIO DE CARTELERÍA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC – PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 368113.-

- **ADJUDICAR el Lote Nº 02** al oferente **MEJOR PROMO S.A.** por un monto de Gs. 4.750.000.- (guaraníes cuatro millones setecientos cincuenta mil).

						OFERENTE: MEJOR PROMO S.A. RUC Nº 80082542-0			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	82121504-9993	Impresion en Porta Documentos/Blocks de Oficina	Unidad	UNIDAD	500	N/A	N/A	4.000	2.000.000
2	82121507-004	Impresion de carpetas	Unidad	UNIDAD	500	N/A	N/A	5.500	2.750.000
								Precio Total Gs.:	**4.750.000**

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

Geovanni Coscia
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Balbina N. Rojas Jara
Jefa de Programación de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1157196

1 1 5 7 1 9 6

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2515412, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 24 septiembre 2019, 11:47 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
lf6s evos 4v12
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 24 septiembre 2019, 11:47 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
lf6s evos 4v12
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 24 septiembre 2019, 11:47 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
lf6s evos 4v12
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1157206

1 1 5 7 2 0 6

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DARWIN SCHUSSMULLER FLORES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3986877, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 24 septiembre 2019, 11:49 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
h6cr kclu 0hhu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 24 septiembre 2019, 11:49 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
h6cr kclu 0hhu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 24 septiembre 2019, 11:49 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
h6cr kclu 0hhu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1157216

1 1 5 7 2 1 6

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JULIO ESTEBAN JOSE MARTINEZ APPLEYARD**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3640891, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 24 septiembre 2019, 11:50 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
nrqa mlwd kytk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

Fecha de Emisión: 24 septiembre 2019, 11:50 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
nrqa mlwd kytk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 24 septiembre 2019, 11:50 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
nrqa mlwd kytk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1157216

1 1 5 7 2 1 6

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JULIO ESTEBAN JOSE MARTINEZ APPLEYARD**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3640891, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 24 septiembre 2019, 11:50 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
nrqa mlwd kytk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

Fecha de Emisión: 24 septiembre 2019, 11:50 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
nrqa mlwd kytk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 24 septiembre 2019, 11:50 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
nrqa mlwd kytk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Asunción, 09 de septiembre de 2019.

N UOC N° 289-19

SEÑORES
NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS
Domicilio: Tte. Oscar Bottana 1195 c/ Cacique Caracara
Tel.: (021) 505 151
Correo electrónico: licitacion@nempre.com
PRESENTE:

Me dirijo a usted en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09-19 "SERVICIO DE CARTELERIA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019 - 202". ID Nº 368.113, a los efectos de solicitar los siguientes documentos formales y/o aclaraciones, según lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos del presente llamado:

- ANEXO B. DDLC, numeral 18, inc. b) Análisis de los precios, de conformidad con su planilla de precios de la oferta, **se solicita el desglose de precio unitario de los siguientes ítems:**

LOTE NRO: 1

- **ítem 2 - Cartel ploteado/Letreros de plástico.**
- **ítem 4 - Cartel ploteado.**
- **ítem 6 - Servicio de ploteado.**
- **ítem 7 - Impresión en Tela Vinílica.**
- **ítem 8 - Carteles acrílicos sin soporte/Cartel de señalización.**
- **ítem 10 - Servicio de ploteado.**
- **ítem 12 - Servicio de ploteado.**

LOTE NRO: 2

- **ítem 1 - Impresión en Porta Documentos/Blocks de Oficina.**
- **ítem 2 - Impresión de carpetas**

El plazo para la presentación de la documentación (por escrito y/o vía correo electrónico) solicitada finaliza el día jueves 11 de septiembre de 2019 hasta las 09:00 horas.

Lugar de recepción de documentación: Unidad Operativa de Contrataciones – MITIC

Sin otro particular, le saludo atentamente.

GUSTAVO DANIEL BERNI GONZALEZ
Digitally signed by GUSTAVO DANIEL BERNI GONZALEZ
Date: 2019.09.10 10:41:32 -0400

Asunción, 11 de septiembre del 2019

Señores
Abog. Gustavo Daniel Berni González
Director de la UOC
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
Presente

Referencia: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09-19 "SERVICIO DE CARTELERIA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019 - 202". ID Nº 368.113

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación al llamado de referencia; para presentar la documentación solicitada en la Nota UOC Nº 289-19, la misma seria cuanto sigue:

La explicación detallada de la composición de los Servicios a ser Proveídos y justificación de dicha composición y de las diferencias indicadas.

LOTE - 01 - Servicio de Cartelería y ploteados para el MITIC

Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	P.U	TOTAL
2	**Cartel ploteado/Letreros de plástico:** Cartelería: Letras corpóreas en material polyfan para interior de 5 a 10 cm de espesor con soporte de acrílico transparente. Incluye el costo de relevamiento de medidas, transporte, colocación e instalación funcionando en Asunción y central.	metros cuadrados	1	231.000	231.000
Desglose - Ítem - 1					
Sub-ítem	Descripciones	Unidad de Medida	Cantidad	P.U	TOTAL
2.1	**Insumos:** Planchas de polyfan de 5 a 10 cm, acrílico transparente, pegamento especial, cinta especial, maquinaria especial para molde de letras. Etc. Según Espec. Técnicas.	Unidad	1	69.300	69.300
2.2	**Terminaciones:** Corte de Letras corpóreas, trabajo de colocación especial, pegado especial.	Unidad	1	80.850	80.850
2.3	Traslado / Entrega / Colocación	Unidad	1	23.100	23.100
2.4	Impuesto	Unidad	1	23.100	23.100
2.5	Rentabilidad / Utilidad	Unidad	1	34.650	34.650
				Total	**231.000**

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	P.U	TOTAL
7	**Impresión en Tela Vinilica:** Banner estilo roll up con medidas de 2 mts. x 0.80 mts. Con garantía de 15 (quince) días por defectos de calidad.	Unidad	1	180.000	180.000
	Desglose - Ítem - 2				
Sub-ítem	Descripciones	Unidad de Medida	Cantidad	P.U	TOTAL
7.1	**Insumos:** Dispositivo Roll up de alta calidad, bolsa para transporte especial, Lona Frontlight, tinta, adhesivo, etc. Según Espec. Técnicas.	Unidad	1	72.000	72.000
7.2	**Terminaciones:** armaje del Banner impreso en Lona Frontlight, por sistema Rollup.	Unidad	1	45.000	45.000
7.3	Traslado / Entrega / Colocación	Unidad	1	18.000	18.000
7.4	Impuesto	Unidad	1	18.000	18.000
7.5	Rentabilidad / Utilidad	Unidad	1	27.000	27.000
				Total	**180.000**

Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	P.U	TOTAL
8	**Carteles acrílicos sin soporte/Cartel de señalización:** Cartelería: Señalética Interna: en material de acrílico, color blanco, 5 mm. de espesor con adhesivos vinil en colores. Incluye adaptación del diseño y costo de traslado y colocación en Asunción.	Unidad	1	518.000	518.000
	Desglose - Ítem - 2				
Sub-ítem	Descripciones	Unidad de Medida	Cantidad	P.U	TOTAL
8.1	**Insumos:** Acrílico blanco de 5mm, adhesivo vinil de colores, maquina especial de corte (plotter de corte), equipo de ploteo, etc. Según Espec. Técnicas.	Unidad	1	207.200	207.200
8.2	**Terminaciones:** corte especial de acrílicos, plotter de corte en adhesivo vinilito, colocación.	Unidad	1	129.500	129.500
8.3	Traslado / Entrega / Colocación	Unidad	1	51.800	51.800
8.4	Impuesto	Unidad	1	51.800	51.800
8.5	Rentabilidad / Utilidad	Unidad	1	77.700	77.700
				Total	**518.000**

nempre
producciones
☎: 2515412 . 5

Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	P.U	TOTAL
4	**Cartel ploteado**: Cartelería en vidrio de 5mm de espesor con corte de ploteado colocado por el vidrio, terminación con tornillos embellecedores, incluye: Montaje y traslado en Asunción.	Unidad	1	396.000	396.000
	Desglose - Ítem - 2				
Sub-ítem	Descripciones	Unidad de Medida	Cantidad	P.U	TOTAL
4.1	**Insumos:** Vidrio de 5mm de espesor, adhesivo vinilico, tornillos, embellecedores, soportes especiales. Etc. Según Espec. Técnicas.	Unidad	1	118.800	118.800
4.2	**Terminaciones:** Servicio de ploteado por la base vidriada, colocación por medio de tornillos, embellecedores. Colocación por medio de Soportes especiales.	Unidad	1	138.600	138.600
4.3	Traslado / Entrega / Colocación	Unidad	1	39.600	39.600
4.4	Impuesto	Unidad	1	39.600	39.600
4.5	Rentabilidad / Utilidad	Unidad	1	59.400	59.400
				Total	**396.000**

Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	P.U	TOTAL
6	**Servicio de ploteado:** LIMPIEZA DE ADHESIVOS PARA COLOCACIÓN DE CARTELERÍA, incluye los distintos tipos de ADHESIVOS como: VINÍLICO, MICROPERFORADO, ESMERILADO, PLOTTER DE CORTE, en Asunción	Unidad	1	48.000	48.000
	Desglose - Ítem - 2				
Sub-ítem	Descripciones	Unidad de Medida	Cantidad	P.U	TOTAL
6.1	**Insumos:** liquido especial, espátula especial, utensilios de limpieza, cuchillas especiales, estopas, franelas. Etc. Según Espec. Técnicas.	Unidad	1	24.000	24.000
6.2	**Terminaciones:** limpieza fina, sin daño a la base expuesta.	Unidad	1	7.200	7.200
6.3	Traslado / Entrega / Colocación	Unidad	1	4.800	4.800
6.4	Impuesto	Unidad	1	4.800	4.800
6.5	Rentabilidad / Utilidad	Unidad	1	7.200	7.200
				Total	**48.000**

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	P.U	TOTAL
10	**Servicio de ploteado:** Ploteado: en adhesivo vinil en colores. Incluye adaptación del diseño, costo de traslado y colocación en Asunción	Unidad	1	165.000	165.000
Desglose - Ítem - 2					
Sub-ítem	Descripciones	Unidad de Medida	Cantidad	P.U	TOTAL
10.1	**Insumos:** adhesivo vinilico en colores, programa de diseño, herramientas de ploteo especial, maquina de Plotter de Corte. Etc. Según Espec. Técnicas.	Unidad	1	66.000	66.000
10.2	**Terminaciones:** Corte de Adhesivo vinilico, colocación especial.	Unidad	1	41.250	41.250
10.3	Traslado / Entrega / Colocación	Unidad	1	16.500	16.500
10.4	Impuesto	Unidad	1	16.500	16.500
10.5	Rentabilidad / Utilidad	Unidad	1	24.750	24.750
				Total	**165.000**

Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	P.U	TOTAL
12	**Servicio de ploteado:** Cartel impreso en chapa metálica con impresión digital full color, con soporte, incluye: pintura anti oxido y demás elemento necesarios para su colocación.	Unidad	1	212.500	212.500
Desglose - Ítem - 2					
Sub-ítem	Descripciones	Unidad de Medida	Cantidad	P.U	TOTAL
12.1	**Insumos:** chapa especial, pintura anti oxido, soportes especiales, caños de hierro, pintura anti oxida, material impreso, tinta full color. Etc. Según Espec. Técnicas.	Unidad	1	63.750	63.750
12.2	**Terminaciones:** Fabricación de Cartel, terminación de enchapado, trabajo de pintura, ploteado por base enchapada, colocación por medio de soportes especiales.	Unidad	1	74.375	74.375
12.3	Traslado / Entrega / Colocación	Unidad	1	21.250	21.250
12.4	Impuesto	Unidad	1	21.250	21.250
12.5	Rentabilidad / Utilidad	Unidad	1	31.875	31.875
				Total	**212.500**

nempre producciones
RUC

3. **NO TERCERIZAMOS**: los trabajos son realizados 100% por Personal de la Empresa.

Equipo Humano, conformado por Personales Capacitados en: Coordinación Gral., Montajes, Desmontajes, Diseños, Ploteados, Fabricación en Gral., herrería, electricistas y otros. Todos funcionarios de Nempre.

Sin otro particular me despido

Atentamente.

Lic. Edgar Rodriguez
Representante Legal

nempre
producciones
RUC: 2515412-5

Asunción, 16 de septiembre de 2019.

N UOC N° 310-19

SEÑORES
MEJOR PROMO S.A.
Domicilio: Dr. Hassler C. Tte. Zotti 4868
Tel.: (0981) 392 171
Correo electrónico: info@mejorpromo.com
PRESENTE:

Me dirijo a usted en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09-19 "SERVICIO DE CARTELERIA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019 - 202". ID Nº 368.113, a los efectos de solicitar los siguientes documentos formales y/o aclaraciones, según lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos del presente llamado:

- ANEXO B. DDLC, numeral 18, inc. c) Capacidad financiera, **se solicita el Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016-2017-2018.**

El plazo para la presentación de la documentación (por escrito y/o vía correo electrónico) solicitada finaliza el día martes 17 de septiembre de 2019 hasta las 13:00 horas.

Lugar de recepción de documentación: Unidad Operativa de Contrataciones – MITIC

Sin otro particular, le saludo atentamente.

GUSTAVO DANIEL BERNI GONZALEZ
Digitally signed by GUSTAVO DANIEL BERNI GONZALEZ
Date: 2019.09.16 11:52:01 -0400

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC – MITIC

Re: ACLARATORIA_2_CD_MITIC_09_ID_368113

De : info@mejorpromo.com mar, 17 de sep de 2019 11:36
Asunto : Re: ACLARATORIA_2_CD_MITIC_09_ID_368113 3 ficheros adjuntos
Para : UOC MiTIC <uoc@mitic.gov.py>
Para o CC : Gustavo Berni <gberni@mitic.gov.py>, Carlos Ojeda <cojeda@mitic.gov.py>, Noelia Rojas <nrojas@mitic.gov.py>, Giovanni Coscia <gcoscia@mitic.gov.py>

Buenos días

Por el presente adjunto los documentos solicitados.

Saludos cordiales.

Equipo de Mejor Promo S. A.

El 2019-09-16 11:56, UOC MiTIC escribió:
> SEÑORES
>
> MEJOR PROMO S.A.
>
> TENEMOS EL AGRADO DE DIRIGIRNOS A UD, EN EL MARCO DEL PROCESO DEL
> LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09-19 “SERVICIO DE CARTELERIA Y
> PLOTEADOS PARA EL MITIC PLURIANUAL 2019-2020” ID Nº 368.113.-
>
> _*SE ESTABLECE PLAZO PARA LA CONTESTACIÓN DEL MISMO (POR NOTA
> REMITIDA VÍA CORREO O POR ESCRITO) EL DÍA MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DE
> 2019 HASTA LAS 13:00 HORAS._
>
> _SE ADJUNTA NOTA UOC Nº 310/2019._
>
> _SE SOLICITA TENGA A BIEN RESPONDER EL PRESENTE MAIL EN CALIDAD DE
> ACUSE DE RECIBO.-_
>
> Atentamente.
>
> UOC
>
> MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - MITIC

PROMO_BALAN 18 (2).pdf
1 MB

PROMO BALANCE 17 (2).pdf
1 MB

PROMO_Balance 16 (2).pdf
2 MB

Asunción, 19 de septiembre de 2019.

N UOC N° 323-19

SEÑORES
MEJOR PROMO S.A.
Domicilio: Dr. Hassler C. Tte. Zotti 4868
Tel.: (0981) 392 171
Correo electrónico: info@mejorpromo.com
PRESENTE:

Me dirijo a usted en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09-19 "SERVICIO DE CARTELERIA Y PLOTEADOS PARA EL MITIC - PLURIANUAL 2019 - 202". ID Nº 368.113, a los efectos de solicitar los siguientes documentos formales y/o aclaraciones, según lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos del presente llamado:

- **Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.**

El plazo para la presentación de la documentación (por escrito y/o vía correo electrónico) solicitada finaliza el día viernes 19 de septiembre de 2019 hasta las 14:00 horas.

Lugar de recepción de documentación: Unidad Operativa de Contrataciones – MITIC

Sin otro particular, le saludo atentamente.

GUSTAVO DANIEL BERNI GONZALEZ
Digitally signed by GUSTAVO DANIEL BERNI GONZALEZ
Date: 2019.09.19 17:11:57 -0400

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC – MITIC

Subject: Re: Fwd: ACLARATORIA_2_CD_MITIC_09_ID_368113
From: info@mejorpromo.com
Date: 20/9/19 09:19
To: UOC MiTIC <uoc@mitic.gov.py>

Buenos días Sres.

Por el presente adjunto documentos solicitados.

Ante cualquier consulta a las ordenes.

--- Attachments: ---

patente mejor promo 2do semestre.pdf 442 KB

DIRECCI‡N DE TRIBUTACION
TRIBUTO SOBRE ACTIVIDADES
PATENTE COMERCIAL

FACTURA: **39-0092166-3** 1
A•O: 02-2019

MUNICIPALIDAD DE ASUNCI‡N

R.M.C.: **00771605/5**

CONTRIBUYENTE: **MEJOR PROMO S.A**

DIRECC. DE COBRO: LAS PERLAS 4453

BLOQUE: PISO: 0 DPTO.: C.C.: CIUDAD:
PATENTE: **0119943** CANTIDAD DE SUCURSALES:
ACTIVIDAD PRINCIPAL: OFICINA DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD
UBICACION DEL NEGOCIO: LAS PERLAS 4453 entre AVDA.CHOFERES DEL CHACO y GUILLERMO SARAVI
CTA.CTE.CATASTRAL: 14-0171-54- -000
ACTIVO INDUSTRIAL: **********0 ACTIVO COMERCIAL: ******34.098.921 FECHA PRES. BALANCE: 24.03.2014

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL		********59.600
TASA DE INSPECCION Y CONTROL DE SALONES COMERCIALES		********17.900
IMPORTE A PAGAR (GUARANIES)		*******77.500
COMISION BANCARIA + I.V.A.		*********1.705
TOTAL C/ COMISION		********79.205

MUNICIPALIDAD	ENTE
*******77.500	********79.205

VENCIMIENTO
31.07.2019

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES
VµLIDO SOLAMENTE CON LA CERTIFICACI‡N MECµNICA DE CAJA.

SELLO DEL ENTE RECAUDADOR

NO DOBLAR TALON

MUNICIPALIDAD DE ASUNCI‡N
DIRECCI‡N DE TRIBUTACION
TRIBUTOS SOBRE ACTIVIDADES
PATENTE COMERCIAL

120 ********59.600
019 ********17.900

FACTURA: **39-0092166-3** 1
[illegible]: 02-2019
PATENTE: **0119943**
R.M.C.: **00771605/5**

CHEQUE Nº.....
C/ BANCO:.....

31.07.2019 *******77.500

NO ESCRIBIR NI SELLAR DEBAJO DE ESTA LINEA

* 3 9 0 0 9 2 1 6 6 3 1 2 0 0 0 0 0 0 7 7 5 0 0

RECIBO DE DINERO
MAXICAMBIOS - SHOPPING DEL SOL
Dir: AVDA. AVIADORES DEL CHACO C/ PRO
DELIA GONZALEZ
RUC: 80025401-9

Cajero: MIGUEL AUGUSTO CALDERON VALIEN
Id: 424406
Fecha: 07/06/2019 09:45:33
Lote: 00000347
Secuencia: 00000003
Codigo Seg: 13513345
Numero Boleta: 424406008470003

Servicio: MUNI. ASU. - FACTURA
Referencia: 3900921663
IMPORTE: 79.205 GS
Tipo de pago: EFECTIVO

FIRMA Y SELLO CAJERO
Por cuenta y orden de MCA

Este es su comprobante, conservelo